

DECRETO ALCALDICIO N° 274

PICA, **04 JUL 2018**

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

La solicitud de patente de Hospedaje Restaurant y Piano Bar el Pianista Limitada, presentada a la I. Municipalidad de Pica, lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto Ley 3.063 de Rentas Municipales, lo establecido en la Ley 19.925 de alcoholes, el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria N°18 de fecha 29 de Junio de 2016, según Certificado N° 086 de fecha 30 de Junio de 2016, emitido por el Sr. Secretario Municipal, el informe de la Encargada de Rentas, Sra. Laura Larrondo Peñailillo, que indica que cumple con toda la documentación requerida y en uso de las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

Otórguese, a contar de esta fecha, la siguiente patente de alcoholes, a:

- **HOSPEDAJE RESTAURANT Y PIANO BAR EL PIANISTA LIMITADA**, Rut 76.278.678-8, Representante legal Emma Graciela Cárdenas Sankan, Rut 7.187.071-5, giro "Hotel con venta de bebidas alcohólicas", Categoría "B-a" clasificación actividad económica S.I.I 552010-552020, domicilio comercial en Avda. General Ibáñez N° 568, comuna de Pica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVESE.


PASLO VIVERO DONOSO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


MIGUEL NUÑEZ HERRERA
ALCALDE

MNH/PVD/MBC/JGP/LLP/diq